

LOS “CINCO DE CUBA”

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Estados Unidos la revisión de los juicios contra los “Cinco de Cuba”, declarados en 2001 culpables de actuar como agentes de la inteligencia cubana, entre otros cargos. Se encuentran en prisiones estadounidenses cumpliendo penas que van desde los 15 años a cadena perpetua.



23 de junio de 2001, el entonces presidente de Cuba, Fidel Castro, habla en un mitin. A sus espaldas la imagen de los cinco cubanos condenados por espionaje en Miami.

Fernando González, Gerardo Hernández y Ramón Labañino, de nacionalidad cubana y Antonio Guerrero y René González, de nacionalidad estadounidense, fueron juzgados en Miami y declarados culpables de varios delitos. Gerardo Hernández también fue declarado culpable de conspiración para asesinar, por su presunto papel en el derribo por Cuba en 1996 de dos aviones de la

organización anticastrista estadounidense Hermanos al Rescate, en el que murieron cuatro personas.

EL JUICIO

Un motivo de preocupación es que el juicio se celebró en Miami, a pesar de la hostilidad dominante hacia el gobierno cubano. También los actos de los medios de comunicación y de otro tipo que tuvieron lugar antes y durante el juicio. Hay datos que indican que estos factores hicieron imposible garantizar un jurado totalmente imparcial.

También suscitan preocupación cuestiones relativas a la solidez de las pruebas en las que se basó la condena de Gerardo Hernández por el delito de conspiración para asesinar.

Además, durante la prisión preventiva los cinco encausados tuvieron un acceso limitado a sus abogados y a la documentación, lo que podría haber menoscabado su derecho a la defensa.

DENUNCIAS SOBRE EL CASO

■ En mayo de 2005, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU señaló que el gobierno estadounidense no había garantizado un juicio con las debidas garantías, tal como prevé el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

■ En agosto de 2005, una sala de tres jueces de la Corte de Apelaciones del 11º Circuito anuló por unanimidad las declaraciones de culpabilidad de los cinco encausados, señalando que a los prejuicios dominantes de la comunidad en Miami contra el gobierno de Castro, se habían unido otros factores para menoscabar su derecho a un juicio con las debidas garantías. El gobierno de Estados Unidos apeló contra la resolución, que fue revocada posteriormente.

■ En junio de 2010 se presentó una nueva apelación ante la Corte Federal de Primera Instancia, basada, en parte, en pruebas recién descubiertas de que los periodistas que habían escrito artículos y comentarios perjudiciales cuando se celebraba el juicio, eran empleados a sueldo del gobierno estadounidense que trabajaban para medios de comunicación anticastristas en Estados Unidos.

Pide al gobierno de Estados Unidos que repare las injusticias que puedan haberse cometido, incluso mediante el indulto.